



RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2013,> del Director General de Ordenación Académica, por la que se convocan las pruebas de certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial correspondientes al curso académico 2012/2013 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 28 de enero de 2009 por la que se regula la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece la estructura y administración de las pruebas, así como el número de convocatorias.

Por otro lado, la Orden de 2 de febrero de 2009, sobre la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón, regula la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje en las enseñanzas de idiomas de régimen especial y establece una nueva normativa de evaluación que se adapta a la existencia de una segunda convocatoria.

Se hace, pues, necesario, en cumplimiento de la normativa reseñada, fijar las fechas de la convocatoria ordinaria y extraordinaria de las pruebas de obtención de la certificación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 9 del Decreto 336/2011, de 6 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, el Director General de Ordenación Académica ha resuelto dictar las siguientes:

INSTRUCCIONES

Primera.— *Objeto.*

1. La presente resolución tiene por objeto dictar instrucciones para convocar las pruebas de certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial correspondientes al curso académico 2012/2013 para alumnos presenciales y libres de las escuelas oficiales de idiomas, extensiones y aulas adscritas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Las pruebas de certificación de nivel a que se refiere esta convocatoria se realizarán en las escuelas oficiales de idiomas, extensiones y aulas adscritas de la Comunidad Autónoma de Aragón en las que estén implantados los idiomas y niveles completos objeto de certificación y que se relacionan en el anexo I.

Segunda.— *Preinscripción de alumnos libres de inglés en Zaragoza y Utebo.*

1. Dado el incremento en los últimos años en la matriculación de candidatos libres para las pruebas de inglés en la Escuela Oficial de Idiomas n.º 1 de Zaragoza y teniendo en cuenta que los recursos materiales y humanos de los que esta dispone son limitados, se hace necesario establecer un procedimiento que garantice el correcto desarrollo de las pruebas y asegure la viabilidad del proceso de evaluación.

2. Con el objeto de realizar un reparto proporcional de candidatos entre la Escuela Oficial de Idioma n.º 1 de Zaragoza, la Escuela Oficial de Idiomas "Fernando Lázaro Carreter" de Zaragoza y la Escuela Oficial de Idiomas de Utebo (Zaragoza) se establece el siguiente procedimiento obligatorio de preinscripción:

- a) Los alumnos libres que deseen inscribirse en las pruebas de inglés en las escuelas de idiomas de Zaragoza y Utebo, deberán realizar obligatoriamente una preinscripción en la aplicación informática que estará disponible a tal efecto en las páginas web de las tres escuelas oficiales de idiomas (www.eoi1zaragoza.org, www.eoifc.org y www.eoiutebo.com) del 18 al 25 de abril de 2013.
- b) El día 26 de abril se realizará, a través de la aplicación informática en la que se han realizado las preinscripciones, un sorteo aleatorio que las ordenará de acuerdo a las preferencias señaladas, asignando a cada candidato un centro de referencia donde deberá realizar la matrícula y las pruebas de certificación.
- c) Los alumnos podrán consultar a través de la aplicación informática en la que han realizado la preinscripción la escuela oficial de idiomas en la que deben realizar la matrícula, publicándose también la relación provisional con la distribución de los candidatos preinscritos en los tabloneros de anuncios de las tres escuelas oficiales de idiomas el día 29 de abril.



- d) Los candidatos dispondrán hasta el 2 de mayo para realizar las correspondientes alegaciones en la escuela oficial de idiomas donde deban realizar la matrícula. No se aceptarán alegaciones basadas en la mera disconformidad con la asignación de centro.
- e) El día 3 de mayo se harán públicas en las páginas web de la Escuela Oficial de Idioma n.º 1 de Zaragoza, la Escuela Oficial de Idiomas “Fernando Lázaro Carreter” de Zaragoza y la Escuela Oficial de Idiomas de Utebo (Zaragoza), y en sus tablones de anuncios, las listas definitivas de candidatos preinscritos para que estos puedan realizar la formalización de la matrícula de acuerdo al procedimiento general establecido en esta convocatoria.
- f) En caso de que no se indicase al realizar la preinscripción un orden de preferencia que contemple las tres escuelas, se entenderá que para el solicitante no es relevante el centro donde realizar la matrícula y la correspondiente prueba de calificación, por lo que se le asignará centro aleatoriamente. No será posible matricularse en las pruebas libres de certificación de inglés si previamente no se ha realizado la correspondiente preinscripción

Tercera.— *Calendario.*

1. El plazo matrícula de los alumnos libres para la obtención de la certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado será del 6 al 15 de mayo de 2013 ambos inclusive. Una vez finalizado dicho plazo las escuelas remitirán a los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte correspondientes, en el plazo máximo de una semana, una estadística con el número de inscritos por idioma y nivel. Por la realización de las pruebas de certificación de nivel los solicitantes deberán satisfacer los precios públicos vigentes.

2. Las pruebas para la obtención del certificado del nivel básico de cada uno de los idiomas implantados en la totalidad de este nivel en las escuelas oficiales de idiomas, extensiones y aulas adscritas, correspondientes a la convocatoria ordinaria del curso 2012/2013, tanto para régimen presencial como para régimen libre, se desarrollarán a partir del 27 de mayo en las fechas que establezcan los centros. Las correspondientes a la convocatoria extraordinaria tendrán lugar a partir del 2 de septiembre en las fechas que establezcan los centros.

3. Las pruebas para la obtención del certificado del nivel intermedio de los idiomas alemán, catalán, francés, inglés, italiano y ruso, correspondientes a la convocatoria ordinaria del curso 2012/2013, tanto para régimen presencial como para régimen libre, se desarrollarán desde el día 31 de mayo de 2013 conforme al calendario que se adjunta como anexo III. Las correspondientes a la convocatoria extraordinaria tendrán lugar desde el día 2 de septiembre de 2013 conforme al calendario que se adjunta como anexo IV. Los centros determinarán el horario de comienzo y la distribución del alumnado de la parte oral de la prueba. En el caso del idioma ruso, será el propio Centro quien fije la fecha concreta de las pruebas escritas dentro de las anteriormente indicadas.

4. Las pruebas para la obtención del certificado del nivel avanzado de los idiomas alemán, catalán, francés, inglés, italiano y ruso, correspondientes a la convocatoria ordinaria del curso 2012/2013, tanto para régimen presencial como para régimen libre, se desarrollarán desde el día 27 de mayo de 2013 conforme al calendario que se adjunta como anexo III. Las correspondientes a la convocatoria extraordinaria tendrán lugar desde el día 5 de septiembre de 2013 conforme al calendario que se adjunta como anexo IV. Los centros determinarán el horario de comienzo y la distribución del alumnado de la parte oral de la prueba. En el caso de los idiomas catalán y ruso, serán los propios centros quienes fijen las fechas concretas de las pruebas dentro de las anteriormente indicadas.

5. Las pruebas para la obtención del certificado del nivel básico de español como lengua extranjera correspondientes a la convocatoria ordinaria del segundo cuatrimestre, tanto para régimen presencial como para régimen libre, y a la convocatoria extraordinaria del primer cuatrimestre, para alumnos presenciales, del curso 2012/2013, se desarrollarán del 10 al 18 de junio de 2013 en las fechas que establezca oportunamente el Centro. La correspondiente a la convocatoria extraordinaria del segundo cuatrimestre, tanto para régimen presencial como para régimen libre, tendrá lugar del 2 al 13 de septiembre de 2013, en las fechas que establezca el Centro.

6. Las pruebas para la obtención del certificado del nivel intermedio de español como lengua extranjera, correspondientes a la convocatoria ordinaria del segundo cuatrimestre tanto para régimen presencial como para régimen libre, y a la convocatoria extraordinaria, para alumnos presenciales del primer cuatrimestre del curso 2012/2013, se desarrollarán desde el día 3 de junio de 2013 en las fechas que establezcan oportunamente el Centro. La correspondiente a la convocatoria extraordinaria del segundo cuatrimestre tanto para régimen presencial como para régimen libre, tendrá lugar desde el día 2 de septiembre de 2013.



7. Las pruebas para la obtención del certificado del nivel avanzado de español como lengua extranjera, correspondientes a la convocatoria ordinaria del segundo cuatrimestre tanto para régimen presencial como para régimen libre y a la convocatoria extraordinaria para alumnos presenciales del primer cuatrimestre del curso 2012/2013 se desarrollarán desde el día 27 de mayo de 2013 en las fechas que establezca oportunamente el Centro. La correspondiente a la convocatoria extraordinaria del segundo cuatrimestre tanto para régimen presencial como para régimen libre, tendrá lugar desde el día 9 de septiembre de 2013

8. Las escuelas oficiales de idiomas deberán publicar la fecha de realización de la prueba escrita para la obtención del certificado de nivel básico, de nivel intermedio de los idiomas ruso y español para extranjeros y de nivel avanzado de los idiomas catalán, ruso y español como lengua extranjera, con antelación a la fecha fijada por esta resolución para la presentación de solicitudes.

9. Los candidatos serán convocados 15 minutos antes del comienzo de las pruebas

Cuarta.— Publicación de actas y revisión de exámenes.

1. Concluida en su totalidad la realización de la prueba, cada tribunal levantará acta del resultado final publicándose las mismas en el tablón de anuncios del centro, en la fecha y horarios que publiquen los departamentos didácticos correspondientes.

2. En aplicación del artículo 13 de la Orden de 2 de febrero de 2009, los alumnos, en las fechas que determine cada departamento, podrán ver su examen corregido y, en su caso, solicitar en ese momento al tribunal evaluador, en acto presencial, las aclaraciones que consideren precisas sobre las calificaciones obtenidas en la prueba. Si tras las mencionadas aclaraciones existiera desacuerdo con la calificación otorgada, podrán solicitar por escrito, al director del centro la revisión de dicha calificación durante los dos días lectivos posteriores a la fecha de dichas aclaraciones.

3. Los centros enviarán a los servicios provinciales los resultados de las pruebas de certificación a la finalización de cada convocatoria.

Quinta.— Certificados.

La expedición de los certificados de los distintos niveles se hará conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Sexta.— Términos genéricos.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente resolución se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

Séptima.— Habilitación.

Esta Dirección General podrá adoptar las medidas organizativas que considere necesarias para un mejor desarrollo de las pruebas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, en su redacción actual.

Zaragoza, 13 de marzo de 2013

**El Director General de Ordenación Académica
MARCO A. RANDO RANDO**

ANEXO I

Nivel Básico.-

1. Provincia de Huesca

Localidad	Centro	Idiomas
Huesca	EOI	Alemán, Francés, Inglés, Italiano
Barbastro	EOI	Francés, Inglés
Monzón	EOI Ignacio Luzán	Alemán, Catalán, Francés, Inglés
Fraga	Extensión EOI Monzón	Catalán, Francés, Inglés
Sabiñánigo	EOI	Francés, Inglés
Jaca	Extensión EOI Sabiñánigo	Francés, Inglés

2. Provincia de Teruel

Localidad	Centro	Idiomas
Teruel	EOI	Alemán, Francés, Inglés, Italiano
Calamocha	Extensión EOI Teruel	Francés, Inglés
Monreal	Extensión EOI Teruel	Inglés
Utrillas	Extensión EOI Teruel	Francés, Inglés
Alcañiz	EOI	Alemán, Catalán, Francés, Inglés
Caspe	Extensión EOI Alcañiz	Francés, Inglés
Alcorisa	Aula adscrita a EOI Alcañiz	Inglés
Andorra	Aula adscrita a EOI Alcañiz	Inglés
Valderrobres	Aula adscrita a EOI Alcañiz	Inglés

3. Provincia de Zaragoza

Localidad	Centro	Idiomas
Zaragoza	EOI nº 1	Alemán, Español como Lengua Extranjera, Francés, Inglés, Italiano, Ruso
Zaragoza	Extensión EOI nº 1	Francés, Inglés
Zaragoza	EOI Fernando Lázaro Carreter	Alemán, Chino, Catalán, Francés, Inglés, Italiano
Zuera	Extensión EOI Fernando Lázaro Carreter	Francés, Inglés
Calatayud	EOI Johan Ferrandez D'Heredia	Alemán, Francés, Inglés
Ejea	EOI	Francés, Inglés
Tarazona	EOI	Alemán, Francés, Inglés
Utebo	EOI	Alemán, Francés, Inglés

Nivel Intermedio.-

1. Provincia de Huesca

Localidad	Centro	Idiomas
Huesca	EOI	Alemán, Francés, Inglés, Italiano
Barbastro	EOI	Francés, Inglés
Monzón	EOI Ignacio Luzán	Alemán, Francés, Inglés
Fraga	Extensión EOI Monzón	Catalán, Francés, Inglés
Sabiñánigo	EOI	Francés, Inglés
Jaca	Extensión EOI Sabiñánigo	Francés, Inglés

2. Provincia de Teruel

Localidad	Centro	Idiomas
Teruel	EOI	Alemán, Francés, Inglés, Italiano
Calamocha	Extensión EOI Teruel	Francés, Inglés
Monreal	Extensión EOI Teruel	Inglés
Utrillas	Extensión EOI Teruel	Francés, Inglés
Alcañiz	EOI	Alemán, Francés, Inglés
Caspe	Extensión EOI Alcañiz	Inglés
Alcorisa	Aula adscrita a EOI Alcañiz	Inglés
Andorra	Aula adscrita a EOI Alcañiz	Inglés
Valderrobres	Aula adscrita a EOI Alcañiz	Inglés

3. Provincia de Zaragoza

Localidad	Centro	Idiomas
Zaragoza	EOI nº 1	Alemán, Español como Lengua Extranjera, Francés, Inglés, Italiano, Ruso
Zaragoza	Extensión EOI nº 1	Francés, Inglés
Zaragoza	EOI Fernando Lázaro Carreter	Alemán, Catalán, Francés, Inglés, Italiano.
Zuera	Extensión EOI Fernando Lázaro Carreter	Francés, Inglés
Calatayud	EOI Johan Ferrandez D'Heredia	Francés, Inglés
Ejea	EOI	Francés, Inglés
Tarazona	EOI	Alemán, Francés, Inglés
Utebo	EOI	Alemán, Francés, Inglés

Nivel Avanzado.-

1. Provincia de Huesca

Localidad	Centro	Idiomas
Huesca	EOI	Alemán, Francés, Inglés, Italiano
Barbastro	EOI	Francés, Inglés
Monzón	EOI Ignacio Luzán	Alemán, Francés, Inglés
Sabiñánigo	EOI	Francés, Inglés

2. Provincia de Teruel

Localidad	Centro	Idiomas
Teruel	EOI	Alemán, Francés, Inglés, Italiano
Alcañiz	EOI	Alemán, Francés, Inglés

3. Provincia de Zaragoza

Localidad	Centro	Idiomas
Zaragoza	EOI nº 1	Alemán, Español como Lengua Extranjera, Francés, Inglés, Italiano, Ruso
Zaragoza	EOI Fernando Lázaro Carreter	Alemán, Catalán, Francés, Inglés, Italiano.
Calatayud	EOI Johan Ferrandez D'Heredia	Francés, Inglés
Ejea	EOI	Francés, Inglés
Tarazona	EOI	Alemán, Francés, Inglés
Utebo	EOI	Alemán, Francés, Inglés

ANEXO II

ALUMNADO LIBRE

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

CURSO 2012/2013

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS _____ EXTENSIÓN _____

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos y nombre	D.N.I./N.I.E./Pasaporte
Fecha y Lugar de nacimiento	Provincia
Nacionalidad	

En caso de alumnos menores de edad:

Apellidos y nombre del padre/madre o tutor/a	D.N.I./N.I.E./Pasaporte
Domicilio del solicitante	Nº, piso, letra Tfno.
Municipio	Código Postal

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE:

CERTIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> Nivel Básico <input type="checkbox"/> Nivel Intermedio <input type="checkbox"/> Nivel Avanzado
IDIOMA: <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Catalán <input type="checkbox"/> Chino <input type="checkbox"/> Español <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Inglés** <input type="checkbox"/> Italiano <input type="checkbox"/> Ruso

Es obligatorio rellenar todos los campos

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA que son ciertos los datos anteriores y quedo enterado/a de las consecuencias que se deriven en el caso de existencia de cualquier deformación de los hechos o falsedad consignada en la presente solicitud.

En _____, a ___ de _____ de 201__

Firma

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se informa de que sus datos pasan a formar parte del fichero de gestión de procedimientos de admisión de alumnos del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de admisión de alumnos en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios titularidad de la Diputación General de Aragón así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón. Puede ejercer el acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante escrito dirigido a los siguientes servicios o unidades: en los procesos de admisión en enseñanzas de régimen especial así como en guarderías infantiles titularidad de la DGA, los derechos se ejercerán en el centro de inscripción a las pruebas de acceso o de presentación de solicitud de admisión. En los procesos de admisión en el resto de enseñanzas de régimen general, los derechos se ejercerán en el centro indicado en primera opción y con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos, en los Servicios Provinciales que corresponda del Departamento con competencias en educación no universitaria, en caso de que no se haya obtenido plaza en dicho centro (Servicio Provincial de Huesca –Pza. Cervantes nº1, 22003-; Servicio Provincial de Teruel –San Vicente de Paúl nº3, 44000-; Servicio Provincial de Zaragoza – Juan Pablo II nº20, 50071). (Consulta del resto de direcciones en www.educaragon.org)

SR/A. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____

** Para las Escuelas Oficiales de Idiomas de Zaragoza capital y de Utebo, es obligatorio realizar una preinscripción del 18 al 25 de abril, previa a la matrícula en la Escuela que le haya sido asignada

ANEXO III

Calendario pruebas de certificación: convocatoria ordinaria (junio)

Nivel Avanzado

a) prueba escrita:

Idioma	Modalidad	Día	Mes	Hora
Inglés	Presencial-Libre	27	Mayo	16:00-19:15
Alemán	Presencial-Libre	28	Mayo	10:00-13:15
Francés	Presencial-Libre	28	Mayo	16:00-19:15
Italiano	Presencial-Libre	29	Mayo	10:00-13:15
Catalán	Presencial-Libre	27 al 31 <small>En la fecha fijada por el centro</small>	Mayo	A la hora fijada por el centro
Ruso	Presencial-Libre	27 al 31 <small>En la fecha fijada por el centro</small>	Mayo	A la hora fijada por el centro

b) prueba oral:

Idioma	Modalidad	Día	Mes
Inglés	Presencial-Libre	desde el 27	Mayo- Junio
Alemán	Presencial-Libre	desde el 28	Mayo- Junio
Francés	Presencial-Libre	desde el 28	Mayo- Junio
Italiano	Presencial-Libre	desde el 29	Mayo
Catalán	Presencial-Libre	27 al 31	Mayo
Ruso	Presencial-Libre	27 al 31	Mayo

Nivel Intermedio

a) prueba escrita:

Idioma	Modalidad	Día	Mes	Hora
Inglés	Presencial-Libre	4	Junio	18:15- 21:00 15:00-17:45**
Francés	Presencial-Libre	3	Junio	16:00-18:45
Alemán	Presencial-Libre	31	Mayo	10:00-12:45
Italiano	Presencial-Libre	3	Junio	10:00-12:45
Catalán	Presencial-Libre	5	Junio	16:00-18:45
Ruso	Presencial-Libre	3 al 7 <small>En la fecha fijada por el centro</small>	Junio	A la hora fijada por el centro

b) prueba oral:

Idioma	Modalidad	Día	Mes
Inglés	Presencial-Libre	desde el 4	Junio
Francés	Presencial-Libre	desde el 3	Junio
Alemán	Presencial-Libre	desde el 31	Mayo- Junio
Italiano	Presencial-Libre	desde el 3	Junio
Catalán	Presencial-Libre	3 al 7	Junio
Ruso	Presencial-Libre	3 al 7	Junio

**Solo se realizará esta segunda tanda en caso de que las Escuelas Oficiales de Idiomas lo consideren necesario

ANEXO IV

Calendario pruebas de certificación: convocatoria extraordinaria (septiembre)

Nivel Intermedio

a) prueba escrita:

Idioma	Modalidad	Día	Mes	Hora
Inglés	Presencial-Libre	2	Septiembre	15:00-17:45
Alemán	Presencial-Libre	3	Septiembre	10:00-12:45
Francés	Presencial-Libre	2	Septiembre	18:15-21:00
Italiano	Presencial-Libre	3	Septiembre	16:00-18:45
Catalán	Presencial-Libre	4	Septiembre	16:00-18:45
Ruso	Presencial-Libre	2 al 6 En la fecha fijada por el centro	Septiembre	A la hora fijada por el centro

b) prueba oral:

Idioma	Modalidad	Día	Mes
Inglés	Presencial-Libre	desde el 2	Septiembre
Alemán	Presencial-Libre	desde el 3	Septiembre
Francés	Presencial-Libre	desde el 2	Septiembre
Italiano	Presencial-Libre	desde el 3	Septiembre
Catalán	Presencial-Libre	desde el 4	Septiembre
Ruso	Presencial-Libre	2 al 6	Septiembre

Nivel Avanzado

a) prueba escrita:

Idioma	Modalidad	Día	Mes	Hora
Inglés	Presencial-Libre	6	Septiembre	16:00-19:15
Francés	Presencial-Libre	5	Septiembre	16:00-19:15
Alemán	Presencial-Libre	9	Septiembre	16:00-19:15
Italiano	Presencial-Libre	9	Septiembre	10:00-13:15
Catalán	Presencial-Libre	9 al 13 En la fecha fijada por el centro	Septiembre	A la hora fijada por el centro
Ruso	Presencial-Libre	9 al 13 En la fecha fijada por el centro	Septiembre	A la hora fijada por el centro

b) prueba oral:

Idioma	Modalidad	Día	Mes
Inglés	Presencial-Libre	desde el 6	Septiembre
Francés	Presencial-Libre	desde el 5	Septiembre
Alemán	Presencial-Libre	desde el 9	Septiembre
Italiano	Presencial-Libre	desde el 9	Septiembre
Catalán	Presencial-Libre	9 al 13	Septiembre
Ruso	Presencial-Libre	9 al 13	Septiembre